

Proyecto de Resolución

Requerimientos a cumplimentar de estudios y trabajos, previo al inicio de obras del Plan de 86 viviendas del IDUV

FUNDAMENTACIÓN:

El Gabinete Provincial presentó en la localidad un Plan de 86 viviendas, a construirse en un Distrito de la localidad aún no reglamentado.

Desde este Concejo Deliberante debemos analizar con responsabilidad el impacto de esta gran obra, contemplando todos los aspectos que permitan un desarrollo sustentable de la localidad.

Si nos enfocamos específicamente en la cuestión constructiva, su factibilidad e influencia en el sector, no podemos dejar pasar por alto que se propone la construcción en un sector del pueblo que aún no cuenta con las características establecidas en el Código de Edificación Uso y División del Suelo. Es por esto que requerimos a la Secretaría de Obras y Urbanismo, analice y determine previamente las características de construcción en este sector tan particular de nuestro pueblo, ya que se encuentra lindante a la Reserva Natural Urbana La Lagunita, un espacio considerado por la normativa vigente como un sector de amortiguamiento a los riesgos geológicos y los impactos de la urbanización, entre el Parque Nacional Los Glaciares y el ejido urbano.

Si hacemos un análisis en función de la relación del pueblo con el ambiente, no podemos dejar de destacar que este nuevo Distrito se emplaza sobre la Microcuenca de la laguna llamada "La Lagunita". Se denomina microcuenca a este espacio geográfico ya que resulta funcionar como un embudo que recoge el agua de terrenos más elevados. Este escurrimiento se produce tanto en nivel superficial como subterráneo, justamente sobre la zona en la que se proyecta llevar adelante la construcción de las 86 viviendas.

Adjuntamos una imagen para que se interprete mejor el denominado "embudo" en el cual, recordemos, circula agua en forma superficial y subterránea, que termina claramente en las zonas más bajas dando lugar a la formación propia de La Lagunita.



FUENTE: Estudio de factibilidad geológica, geomorfológica y edafológica para la urbanización de un área de la Localidad de El Chaltén (UNPA, 2019). T: antiguas terrazas fluviales de inundación de los ríos de las Vueltas, y Fitz Roy

Estamos ante un sistema natural en equilibrio. Ante el hecho de querer incorporar a ese sistema vastas superficies construidas, con rellenos, y cargas puntuales, con la incapacidad de drenaje, y con la simple interposición de un obstáculo en el flujo natural descendente del escurrimiento de agua desde las montañas, con potenciales cambios en la dinámica ecológica, es que debemos asumir la absoluta responsabilidad de considerar las obras previas, y todo potencial riesgo de modificación de esos canales naturales en desmedro de las futuras construcciones, y/o hacia los barrios ya constituidos.

En la siguiente imagen podemos observar la forma en la cual se desplaza el agua libremente en la cuenca hídrica:



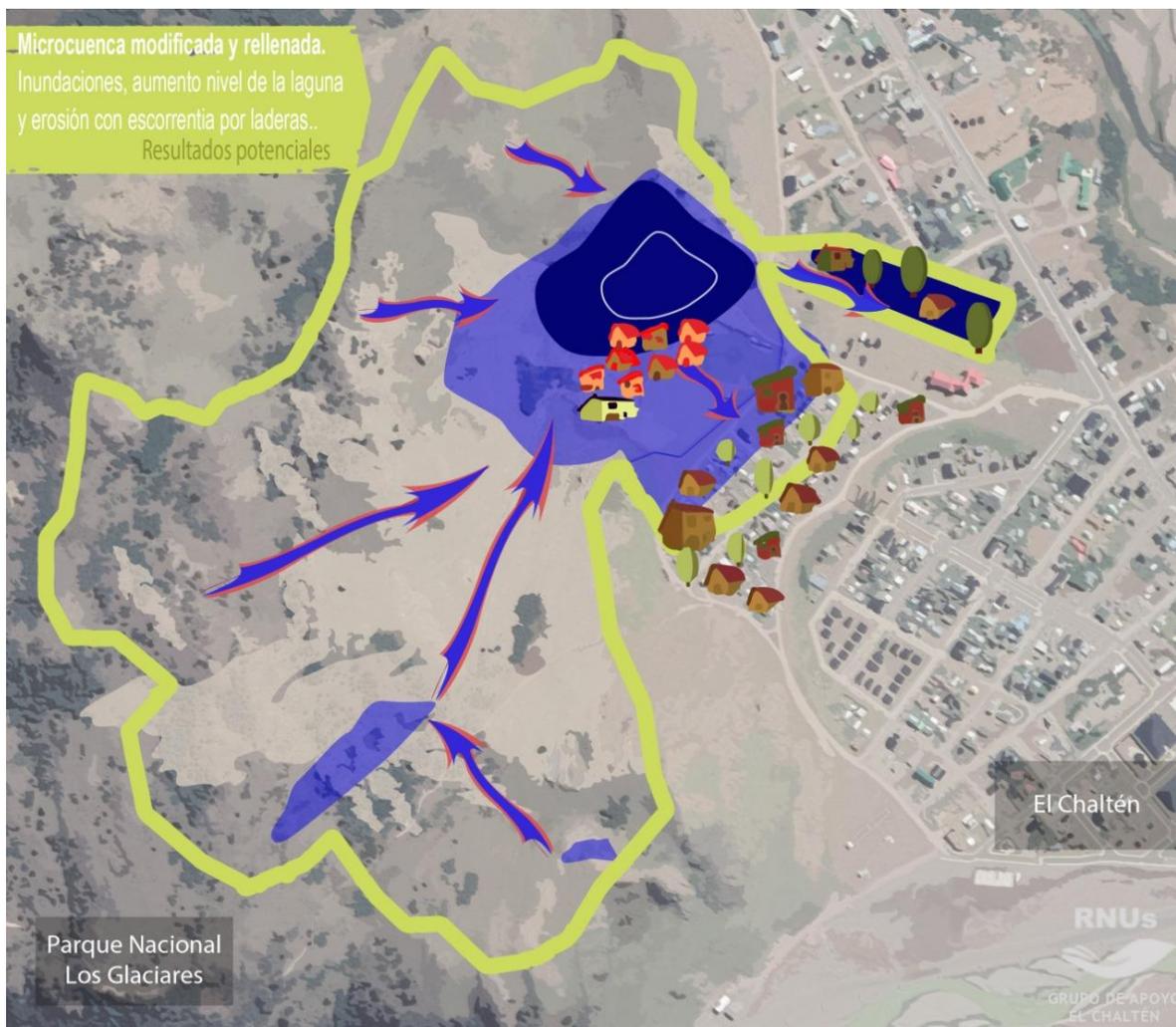
En paralelo al problema de escurrimiento y depósito final del agua, en el sector en el que se considera construir las napas freáticas se encuentran a muy baja profundidad, implicando así un problema grave de humedad para las viviendas que allí se emplacen.

En el anteriormente citado Estudio de Factibilidad de Urbanización desarrollado por la UNPA, se llegó a la conclusión del riesgo que significaría quitar la capa vegetal y la forestación del sector, ya que de esa manera se modificaría el proceso de retención de agua por parte de la vegetación, se acentuaría el escurrimiento, y los desbordes podrían inundar nuevos sectores ya urbanizados.

En la siguiente imagen se especifica claramente los sectores que se recomienda no alterar:

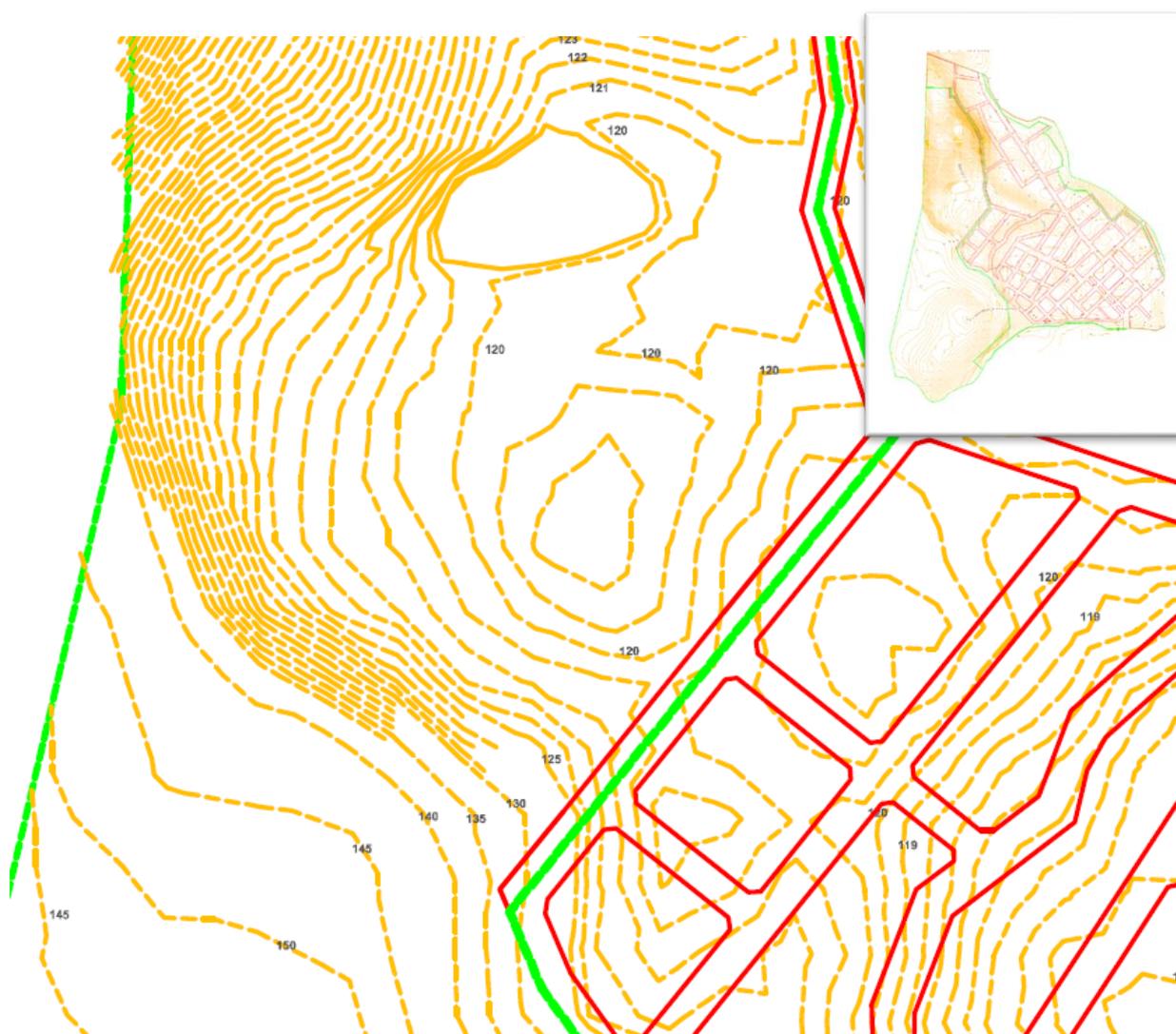


Las hipótesis de riesgo estipulan que de alterarse la cuenca el agua podría alterar (inundar) las áreas que se muestran en la siguiente imagen:



Observamos entonces que existe un riesgo de inundación de las manzanas urbanizadas, y es por esto también que fundamentamos la implementación como requerimiento específico e indispensable presentar los estudios de factibilidad correspondientes a la envergadura de la proyección, en paralelo al detalle de las obras técnicas que tiendan a no mitigar, sino eliminar este riesgo de raíz.

La UNPA basó esas hipótesis de inundación analizando la planimetría del sector, en la cual se puede observar claramente, mediante las curvas de nivel, hacia donde comenzaría a fluir el agua si se interponen obstáculos en su actual recorrido, sin incorporar previamente obras hídricas que subsanen esta hipótesis de riesgo.



Por todo lo aquí expuesto, es que solicitamos a nuestros pares acompañen este Proyecto de Resolución que tiene como objetivo eliminar cualquier tipo improvisación que ponga en riesgo la estructura de las viviendas a construirse, como así también a los barrios ya establecidos. Necesitamos dar solución a la Crisis Habitacional con planificación y sustentabilidad en el tiempo. Ese es el mínimo respeto que merece nuestra comunidad.

Bloque Encuentro Vecinal

✉ concejales.ev@gmail.com

☎ 02962-493171

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ELCHALTÉN RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: REQUERIR a la Secretaría de Obras Públicas presente al Honorable Concejo Deliberante una propuesta con las características específicas a determinarse en el nuevo Distrito incorporado, a saber: Carácter; Uso del suelo; Dimensiones de parcelas; Factores de Ocupación del Suelo.

ARTÍCULO N°2: INSTRUIR a la Secretaría de Obras Públicas a no dar inicio a obras en el nuevo Distrito hasta tanto no se apruebe la correspondiente modificación a la Ordenanza que contiene el Código de Edificación de El Chaltén, con la incorporación de las características específicas del nuevo Distrito.

ARTÍCULO N°3: REQUERIR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia de Santa Cruz los informes técnicos que se especifican sobre las obras en sí del Plan de 86 Viviendas y el lugar de emplazamiento en particular, como requisito indispensable, previo al comienzo de obras, a saber:

- 1) Análisis de suelo del terreno donde se implantarán las viviendas (permeabilidad, comportamiento durante periodos de congelación, dinámica del agua subterránea).
- 2) Análisis químico del agua de la capa freática (por ejemplo, concentración salina).
- 3) Modelado técnico de la cuenca La Lagunita para conocer la pluma de agua periódica y máxima de La Lagunita, así como de la cuenca toda. Este debe considerar precipitaciones históricas, y escenarios potenciales de erosión por cambio en la dinámica de la cuenca, agravada por elevadas pendientes, retiro de la vegetación, compactación e impermeabilización del suelo que la obra conllevaría.
- 4) Informe técnico de las obras de ingeniería hidráulica para evitar inundación del proyecto de 86 viviendas y de la urbanización circundante ya existente.
- 5) Informe técnico completo del proyecto de construcción de las 86 viviendas

ARTÍCULO N°4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.